



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 19 de Marzo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2021, el Oficio N° 04-2021-GR CUSCO/GRPPM/SGPODT/PMSDT de fecha 22 de Febrero del 2021, el Informe N° 091-2021-GDUR-MDSJ/C de fecha 05 de Marzo del 2021, el Informe N° 024-2021-JFSS-GM-MDSJ de fecha 08 de Marzo del 2021, el Proveído de Alcaldía N° 285 de fecha 09 de Marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, tiene como objetivos de la demarcación territorial, definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones, y asimismo generar información de carácter técnico-cartográfica que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional;

Que, mediante Oficio N° 04-2021-GR CUSCO/GRPPM/SGPODT/PMSDT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cusco a través del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco, iniciara el Procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) en la Provincia de Cusco y sus distritos, y para el cumplimiento de los objetivos del proceso de demarcación y organización territorial, así como de las metas del proyecto, solicita la acreditación del equipo técnico que representará a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el mismo que estará conformado por 04 funcionarios, empleados o servidores públicos, los cuales deberán ser ratificados mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 091-2021-GDUR-MDSJ/C, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en atención al Oficio N° 04-2021-GR CUSCO/GRPPM/SGPODT/PMSDT, remite la propuesta de funcionarios que conformarán el equipo técnico, los cuales deberán ser ratificados mediante Acuerdo de Concejo Municipal y remitido al Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Informe N° 024-2021-JFSS-GM-MDSJ, el Gerente Municipal, pone en conocimiento el Informe N° 091-2021-GDUR-MDSJ/C, sobre la propuesta de funcionarios y servidores que conformarán el equipo técnico para el inicio del trámite del procedimiento SOT (Saneamiento y Organización Territorial) en la Provincia de Cusco, acreditación que deberá ser ratificada por el Concejo Municipal y remitido al Gobierno Regional Cusco, tomando en cuenta las normas y criterios que no vayan en contra de los intereses del Distrito de San Jerónimo;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDSJ/C

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, para el inicio del trámite del procedimiento SOT (Saneamiento y Organización Territorial) en la Provincia de Cusco, el mismo que estará integrado por los siguientes:

- Arq. Mirtha Zevallos Medina - Responsable del Equipo Técnico.
- Abog. Eduardo Pacheco Cervantes - Integrante.
- Abog. Guido Sánchez Mojonero - Integrante.
- Ing. Esteban del Águila Tafur - Integrante.
- Regidor. Hernando Ismael Ticona Choquehuanca - Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación y Acondicionamiento Territorial y Comunidades Campesinas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y los integrantes del Equipo Técnico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo <http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe/>.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los Diecinueve días del mes de Marzo del dos mil veintiuno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yabar
ALCALDE

